



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA Nº 2018-17

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADAS POR EL VOCAL VÁSQUEZ ROSALES RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES N° 7033-2010 DE LA CONTRIBUYENTE FERREYCORP S.A.A., N° 15482-2014 DE LA CONTRIBUYENTE GRUPO LA REPÚBLICA PUBLICACIONES S.A. Y N° 14265-2017 DE LA CONTRIBUYENTE LAN PERÚ S.A.

FECHA : 29 de mayo de 2018
HORA : 4:30 p.m.
MODALIDAD : Vídeo conferencia
LUGAR : Calle Diez Canseco N° 258, Miraflores
Av. Javier Prado Oeste 1115, San Isidro

ASISTENTES	: Licette Zúñiga D. Pedro Velásquez L.R. Rossana Izaguirre Li. Lorena Amico D. Elizabeth Winstanley P. Patricia Meléndez K. Gary Falconí S. Úrsula Villanueva A. Erika Jiménez S. Rodolfo Ríos D.	: Luis Ramírez M. Mariella Casalino M. Sergio Rivadeneira B. Carmen Terry R. José Martel S. Cristina Huertas L. Raúl Queuña D. Caridad Guarniz C. Sergio Ezeta C. Zoraida Olano S.	: Víctor Mejía N. Ada Flores T. Gabriela Márquez P. Marco Huamán S. Rosa Barrantes T. Roxana Ruiz A. Jorge Sarmiento D. Lily Villanueva A. Jesús Fuentes B.
------------	--	---	---

I. ANTECEDENTES:

- Informe N° 028-2018-EF/40.07.3 mediante el que el vocal Vásquez Rosales solicita abstenerse en la resolución de los Expedientes N° 7033-2010 de la contribuyente Ferreycorp S.A.A., N° 15482-2014 de la contribuyente Grupo La República Publicaciones S.A. y N° 14265-2017 de la contribuyente Lan Perú S.A¹.

¹ Asignados a la vocal Casalino Mannarelli.

- Memorando N° 0497-2018-EF/40.01, mediante el cual, la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto el Informe N° 028-2018-EF/40.07.3 del vocal Vásquez Rosales.

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal Vásquez Rosales en la resolución de los expedientes indicados en el punto I de la presente Acta.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver la solicitud de abstención formulada por el vocal Vásquez Rosales en la resolución de los Expedientes N° 7033-2010 de la contribuyente Ferreycorp S.A.A., N° 15482-2014 de la contribuyente Grupo La República Publicaciones S.A. y N° 14265-2017 de la contribuyente Lan Perú S.A².

Iniciada la sesión, se dio lectura a la solicitud presentada, en la que el vocal señala encontrarse incursa en la causal de abstención prevista por el numeral 2) del artículo 97 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, por cuanto ha participado como representante de la Administración en instancia de apelación, al haber sido apersonado en dichos expedientes por el Procurador Adjunto de la SUNAT, con el fin de tener acceso a los expedientes, obtener copias de ellos, presentar escritos y solicitudes relacionados con los procedimientos y para autorizarlo a solicitar informe oral. Al respecto, adjunta copia del folio 730 del Expediente N° 7033-2010, del folio 2763 del Expediente N° 14265-2017⁴ y del folio 910 del Expediente N° 15482-2014.

A continuación, se deliberó sobre la solicitud de abstención y por mayoría, con los votos en discordia de los vocales Mejía Ninacondor, Márquez Pacheco, Terry Ramos, Meléndez Kohatsu, Queuña Díaz, Ezeta Carpio, Fuentes Borda y Ríos Diestro, puesto que en su opinión no hay pruebas que acrediten la causal, se acordó que procede la solicitud de abstención al haberse configurado la causal de abstención invocada. En efecto, de la revisión de los expedientes se aprecia que el vocal Vásquez Rosales fue autorizado como representante de la Administración en instancia de apelación, por parte de su procurador adjunto, a fin de tener acceso a los expedientes, obtener copias de ellos, presentar escritos y solicitudes relacionados con los procedimientos y para autorizarlo a solicitar informe oral.

² Al respecto, se adjunta copia de las actas de sesión de fecha 25 y 29 de mayo de 2018 en las que el vocal formuló abstención.

³ Conforme con dicha norma, la autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, entre otros casos, "Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración".

⁴ Expediente de apelación de la resolución emitida en cumplimiento de lo dispuesto por la RTF N° 03873-3-2017, emitida en el Expediente N° 9371-2010.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"Procede la abstención formulada por el vocal Vásquez Rosales en la resolución de los Expedientes N° 7033-2010 de la contribuyente Ferreycorp S.A.A., N° 15482-2014 de la contribuyente Grupo La República Publicaciones S.A. y N° 14265-2017 de la contribuyente Lan Perú S.A".

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, y se procedió al trámite de firmas de la presente Acta en señal de conformidad.

Licette Zúñiga Dulanto

Víctor Mejía Ninacondor

Mariella Casalino Mannarelli

Rossana Izquierre Llampași

Gabriela Márquez Pacheco

Carmen Terry Ramos

Luis Ramírez Mío

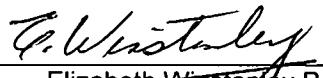
Pedro Velásquez López Raygada

Ada Flores Talavera

Sergio Rivadeneira Barrientos

Lorena Amico de las Casas

Marco Huamán Sialer



Elizabeth Winstanley Patio



José Martel Sánchez



Rosa-Barrantes Takata



Patricia Meléndez Kohatsu



Cristina Huertas Lizarzaburu



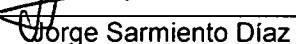
Roxana Ruiz Abarca



Gary Falconi Sinche



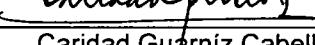
Raúl Queuña Díaz



Jorge Sarmiento Díaz



Úrsula Villanueva Arias



Caridad Guarniz Cabell



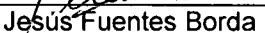
Lily Villanueva Aznarán



Erika Jiménez Suárez



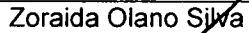
Sergio Ezeta Carpio



Jesús Fuentes Borda



Rodolfo Ríos Diestro



Zoraida Olano Silva

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2018-17



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 028-2018-EF/40.07.3

Para : Doctora
ZORAIDA OLANO SILVA
Presidenta del Tribunal Fiscal

Asunto : Solicitud de abstención

Referencia : Acta de Sala Plena N° 2005-08 de 11.04.2005

Fecha : Miraflores, 29 de mayo de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el Informe de abstención de resolver los Expedientes N° 7033-2010, 15482-2014 y 14265-2017 correspondientes a los contribuyentes FERREYCORP S.A.A., GRUPO LA REPÚBLICA PUBLICACIONES S.A. y LAN PERÚ S.A., respectivamente, solicitado por el Vocal Williams Vásquez Rosales, a fin que en aplicación del Acuerdo de Sala Plena que consta en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08 de 11 de abril de 2005, sobre procedimiento de abstención de vocales del Tribunal Fiscal, se le otorgue el trámite que corresponde.

Sin otro particular.

Atentamente,

MARIELLA CASALINO MANNARELLI
Vocal Presidenta Sala 3

Derivado *OK*

Asunto: _____
D. Rosales

Lima, 29 MAYO 2018

TRIBUNAL FISCAL PRESIDENCIA MEF

INFORME

Para : Doctora
MARIELLA CASALINO MANNARELLI
Vocal Presidenta Sala 3

Asunto : Solicitud de abstención

Referencia : Acta de Sala Plena N° 2005-08 de 11.04.2005

Fecha : Miraflores, 29 de mayo de 2018

Me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia, a efectos de manifestarle mi voluntad de abstenerme de participar en mi calidad de Vocal de la Sala 3 del Tribunal Fiscal, en la resolución de los Expedientes N° 7033-2010, 15482-2014 y 14265-2017 correspondientes a los contribuyentes FERREYCORP S.A.A., GRUPO LA REPÚBLICA PUBLICACIONES S.A. y LAN PERÚ S.A., respectivamente, asignados a la Vocal Mariella Casalino Mannarelli, en atención a las razones que señalo a continuación.

1. ANTECEDENTES LEGALES

El artículo 100º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF., señala lo siguiente:

"Artículo 100º.- DEBER DE ABSTENCIÓN DE LOS VOCALES DEL TRIBUNAL FISCAL

Los vocales del Tribunal Fiscal, bajo responsabilidad, se abstendrán de resolver en los casos previstos en el Artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General."¹

Al respecto, el numeral 2 del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Ley N° 27444, actualmente regulado en el numeral 2 del artículo 97º del Texto Único Ordenado de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala lo siguiente:

"Artículo 97.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

(...)

2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración."

¹ Actualmente regulado en el artículo 97º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

2. ANTECEDENTES FÁCTICOS

Los Expedientes N° 7033-2010, 15482-2014 y 14265-2017 correspondientes a los contribuyentes FERREYCORP S.A.A., GRUPO LA REPÚBLICA PUBLICACIONES S.A. y LAN PERÚ S.A. respectivamente, se encuentran asignados a la Vocal Mariella Casalino Mannarelli. En las sesiones de 25 y 29 de mayo del presente año, la citada Vocal pone en mi conocimiento la existencia de escritos presentados por el Procurador Público Adjunto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), mediante los cuales delega su representación, entre otros abogados, en mi persona.

Como es de su conocimiento, en las Actas de Sesión N° 0000089698 y 0000089712 de 25 y 29 de mayo de 2018 que adjunto al presente informe, he dejado constancia de mi intención de abstenerme de conocer el trámite de estos procedimientos, por las razones que manifesté verbalmente y que preciso por escrito en el presente informe.

3. FUNDAMENTACIÓN

Con anterioridad a mi designación como vocal del Tribunal Fiscal, trabajé en la Procuraduría Pública de la SUNAT, siendo que como parte de mis funciones, y a efecto de tener acceso a los expedientes, obtener las copias pertinentes, presentar escritos y solicitudes relacionados con los citados procedimientos, así como la autorización para realizar Informes Orales, el Procurador Público Adjunto de la SUNAT apersonó al suscripto en los referidos expedientes, conforme se aprecia de los folios que se adjuntan, conjuntamente con otros profesionales, delegándosele la representación de los citados expedientes, por lo que considero que se configura la causal de abstención prevista en el numeral 2 del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, actualmente regulada en el numeral 2 del artículo 97º del Texto Único Ordenado de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, al estar acredita mi participación en los referidos expedientes en trámite.

4. CONCLUSIÓN

En razón de los fundamentos expuestos solicito formalmente se acepte mi ABSTENCIÓN en el conocimiento y resolución de las causas que preciso en el presente informe, para cuyo efecto pido que en aplicación del Acuerdo de Sala Plena que consta en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08 del 11 de abril de 2005, sobre procedimiento de abstención de vocales, se le otorgue a la presente el trámite que corresponde estableciéndose la aceptación a mi solicitud de abstención respecto de los expedientes mencionados, por los fundamentos antes indicados.

En atención a lo expuesto remito el presente informe para los fines correspondientes.

Atentamente,



Williams Vásquez Rosales
Vocal - Sala 3

Se adjunta copia de los escritos de apersonamiento y las actas de sesión.